

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 823/2014

Instruido el correspondiente expediente administrativo iniciado para proceder a efectuar las bajas de oficio por inscripción indebida al haberse comprobado que no residen en este Municipio y, previo dictamen favorable de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística, esta Alcaldía ha dictado Resolución disponiendo se proceda a efectuar en el Padrón Municipal de Habitantes las bajas por inclusión indebida de aquellas personas cuya relación fue publicada en los si-

güientes Boletines Oficiales de la Provincia:

Boletín	Fecha	Anuncio
		7.494/2013
		7.495/2014
175	13/09/2013	7.496/2015
		7.497/2016
		7.498/2017
		9.446/2013
225	26/11/2013	9.450/2013
		9.452/2013

Lucena, a 30 de enero de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.